

NOTA DE PRENSA

28 de enero de 2020

El BCE mantiene estables los requerimientos y las recomendaciones de capital para las entidades de crédito y mejora la transparencia

- Los requerimientos y las recomendaciones totales de capital de nivel 1 ordinario (CET 1) resultantes del PRES de 2019 no variaron respecto a 2018, manteniéndose en el 10,6 %
- El BCE publica datos específicos de cada entidad para mejorar la transparencia
- El riesgo de modelo de negocio sigue siendo motivo de especial preocupación debido a la baja rentabilidad
- El gobierno interno sigue mostrando signos de deterioro

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy los resultados de su proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2019. Los requerimientos y las recomendaciones totales de capital de nivel 1 ordinario (CET 1) resultantes del PRES se mantuvieron estables en el 10,6 % en 2019, el mismo nivel que en 2018. El CET1 es el capital de máxima calidad de las entidades de crédito, compuesto fundamentalmente de acciones ordinarias. En promedio, los requerimientos de Pilar 2, que el supervisor fija para cada entidad, se situaron en el 2,1 %, y las recomendaciones de Pilar 2 no vinculantes, en el 1,5 %, ambos sin cambios respecto al año pasado.

El PRES es un ejercicio anual en el que el supervisor examina los riesgos de las entidades de crédito y determina los requerimientos y una recomendación de capital para cada una de ellas, por encima del capital mínimo legalmente exigido.

En un esfuerzo por mejorar la transparencia, el BCE también publica por primera vez datos agregados por modelo de negocio e información sobre los requerimientos de Pilar 2 de cada entidad. En este ciclo del PRES, 108 entidades de crédito han publicado sus requerimientos de Pilar 2 en sus sitios web o han dado su consentimiento para su publicación.

«Estamos en general satisfechos con el nivel global de adecuación del capital de las entidades significativas bajo nuestra supervisión», señaló Andrea Enria, presidente del Consejo de Supervisión del BCE. «Nuestra evaluación ha puesto de manifiesto que siguen existiendo motivos de preocupación, especialmente en relación con los modelos de negocio, el gobierno interno y los riesgos operacionales de las entidades. Estos aspectos recibirán mayor atención en nuestro trabajo de supervisión».

NOTA DE PRENSA / 28 de enero de 2020

El BCE mantiene estables los requerimientos y las recomendaciones de capital para las entidades de crédito y mejora la transparencia

Los niveles totales de CET1 exigidos por las autoridades, incluidos los colchones sistémicos y anticíclico, que no son fijados por la Supervisión Bancaria del BCE, aumentaron en 20 puntos básicos hasta el 11,7 %, debido a un incremento de 10 puntos básicos del colchón anticíclico y de 10 puntos básicos de los colchones sistémicos.

La mayor parte de las entidades significativas cuentan con niveles de CET1 superiores a los requerimientos y la recomendación de capital totales. Seis de las 109 entidades que participaron en el ciclo del PRES de 2019 mostraron niveles de CET1 inferiores a la recomendación de Pilar 2. Para las entidades que no adoptaron medidas satisfactorias en el último trimestre de 2019, se han solicitado medidas correctoras con un calendario preciso.

El PRES evalúa cuatro aspectos principales: la viabilidad y sostenibilidad de los modelos de negocio, la adecuación del gobierno interno y la gestión de los riesgos, los riesgos para el capital (con sus componentes de riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria y riesgo operacional) y los riesgos de liquidez y de financiación. Cada aspecto se evalúa utilizando una escala del 1 al 4 (siendo 1 la puntuación más alta y 4 la más baja) para cada entidad. Las puntuaciones se agregan después para obtener una puntuación global de entre 1 y 4, conforme a las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre el PRES.

La proporción de entidades que recibieron una puntuación global de 3 aumentó hasta el 43 % en 2019, desde el 38 % de 2018. Asimismo, la proporción de entidades con peor rentabilidad, con una puntuación de 4, se redujo hasta el 8 %, desde el 10 %. Paralelamente, el porcentaje de entidades que obtuvieron una puntuación de 2 descendió hasta el 49 %, desde el 52 %. Ninguna entidad significativa recibió un 1.

Se observa un deterioro notable de las puntuaciones del PRES en tres áreas:

- La evaluación de los modelos de negocio mostró que la rentabilidad de la mayoría de las entidades significativas se sitúa por debajo de su coste de capital. Esto dificulta su capacidad para generar capital orgánicamente y emitir acciones nuevas. Preocupados por la baja rentabilidad, los supervisores están prestando cada vez más atención a la resiliencia de las entidades en el futuro y a la sostenibilidad de sus modelos de negocio.
- El gobierno interno es otro motivo de preocupación para los supervisores dado el empeoramiento de las puntuaciones en esta área en los últimos años. Tres de cada cuatro entidades (el 76 %, frente al 67 % de 2018) recibieron un 3. El porcentaje de entidades que obtuvo una puntuación de 2 fue de solo el 18 %, frente al 25 % en 2018. Estas conclusiones muestran que en muchos casos los órganos de administración no son eficaces y los controles internos son débiles.
- Asimismo, algunas entidades comunicaron pérdidas materiales atribuibles mayoritariamente a eventos de riesgos de conducta. Esto se refleja en el número de entidades que obtuvieron un 3 en el riesgo operacional, que aumentaron hasta el 77 %, frente al 63 % en 2018. Los riesgos de TI/ciberriesgos también han sido una importante fuente de riesgo operacional.

NOTA DE PRENSA / 28 de enero de 2020

El BCE mantiene estables los requerimientos y las recomendaciones de capital para las entidades de crédito y mejora la transparencia

En respuesta al deterioro de las puntuaciones, los supervisores intensificarán la evaluación de la sostenibilidad de los modelos de negocio y continuarán exigiendo que las entidades mejoren la eficacia de sus órganos de administración y refuerzen los controles internos y la gestión de los riesgos.

El ciclo del PRES puso de manifiesto que las entidades con niveles elevados de préstamos con incumplimientos (NPL) están cumpliendo en general los objetivos de saneamiento de balances. Se recomienda a estas entidades que continúen prestando especial atención a seguir mejorando sus perfiles de riesgo de crédito.

Cuando el BCE asumió sus funciones de supervisión hace cinco años, el volumen de NPL mantenidos por las entidades significativas se situaba en torno al billón de euros (ratio de NPL del 8 %). A finales de septiembre de 2019, se había reducido hasta los 543 mm de euros (ratio de NPL del 3,4 %).

En cuanto a los riesgos para la liquidez, los resultados globales mostraron que el nivel de liquidez de las entidades es adecuado. En esta categoría, el 76 % de las entidades recibieron un 2 (70 % en 2018) y solo 4 entidades recibieron un 1 (frente a las 12 de 2018). Muchas entidades significativas han incumplido los objetivos establecidos en sus planes de financiación para 2018, debido entre otras cosas a que han cambiado sus expectativas en relación con las condiciones monetarias.

Personas de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Uta Harnischfeger](#), tel.: +49 69 1344 6321; [Andrea Zizola](#), tel.: +49 69 1344 6551.

Notas

- El **ciclo de evaluación del PRES de 2019** se basa fundamentalmente en datos a cierre de ejercicio de 2018. Las decisiones resultantes de la evaluación del PRES de 2019 son aplicables en 2020.
- El **colchón de conservación de capital**, el **colchón anticíclico**, así como los **colchones sistemáticos**, que incluyen los colchones para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM), para otras entidades de importancia sistémica (OEIS) y contra riesgos sistémicos) son requerimientos establecidos por la Directiva de Requisitos de Capital (DRC IV) o fijados por las autoridades nacionales.
- Las necesidades de capital resultantes del PRES se componen de dos elementos. Los **requerimientos de capital de Pilar 2 (P2R)**, que cubren los riesgos infravalorados o no cubiertos por el Pilar 1. La **recomendación de capital de Pilar 2 (P2G)**, que indica a las entidades el nivel de capital que deben mantener para disponer de colchones de capital suficientes ante situaciones de tensión, siguiendo en particular las evaluaciones basadas en el escenario adverso durante las pruebas de resistencia supervisoras. Los requerimientos de Pilar 2 son obligatorios y su incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas para las entidades. En cambio, la

NOTA DE PRENSA / 28 de enero de 2020

El BCE mantiene estables los requerimientos y las recomendaciones de capital para las entidades de crédito y mejora la transparencia

recomendación de Pilar 2 no es vinculante, aunque la Supervisión Bancaria del BCE espera que las entidades la sigan.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, Correo electrónico: media@ecb.europa.eu, Internet: www.ecb.europa.eu

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.